



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000204



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 47 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, **15 FEB 2019**

VISTOS:

El informe N°001-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR del Comité de Evaluación de Expedientes de deudas a trabajadores de obras y proveedores del año 2018 sobre reconocimiento de deuda, el Informe N° 021-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR del Jefe de Planificación y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la Opinión Legal N°007-2019-ALE-UVRO-MDP-E-C, y el Informe N° 007-2019-GM/MDP/E-C de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante informe N°001-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Comité de Evaluación de Expedientes de deudas a trabajadores de obras y proveedores del año 2018 manifiesta que las deudas según los documentos adjuntos hacen un total de S/. 317,508.00 indicando además que todos los expedientes son conformes según se puede apreciar en el cuadro del indicado informe; con Informe N° 021-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Jefe de Planificación y Presupuesto CPC Cirilo Ayma Choquepuma opina favorablemente para aprobar la disponibilidad presupuestal para el año 2019, debiendo emitirse la resolución de reconocimiento de deuda hasta por la suma de S/. 41,096.00 Mantenimiento con cargo a la Fte.Fto. Rubro: 18 y hasta por S/. 276,412.00 Planillas de Obras y Proyectos Fte.Fto. RDR: 09.

Que, mediante Opinión Legal N°007-2019-ALE-UVRO-MDP-E-C el Asesor Legal externo Abog. Vidal Ramírez Oroscó opina que es procedente el reconocimiento de deuda por la suma de S/. 41,096.00 con cargo a gasto de mantenimiento, y por la suma de S/. 276,412.00 con cargo a gasto de obras y proyectos; por lo que con Informe N° 007-2019-GM/MDP/E-C el Gerente Municipal solicita la aprobación de reconocimiento de deuda de los expedientes e pago y devengados del ejercicio presupuestal 2018 respecto a las obras y gastos de mantenimiento por el monto de S/. 317,508.00.

Que, conforme establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado mediante D.S. N° 304-2012-EF en su artículo 35° numeral 35.1 "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto", norma que es concordante con el artículo 28 de la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la norma señalada líneas arriba sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal: señala en el numeral 37.1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha".





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000263



Que, de conformidad a las normas pre citadas y los informes técnicos se puede establecer que la Municipalidad Distrital de Pallpata durante el año 2018 no se lograron afectar ni certificar por falta de disponibilidad efectiva de recursos económicos, pagos de proveedores así como pago de planillas de trabajadores, pese que algunos se devengaron en el sistema administrativo SIAF, por cuanto no se tenía liquidez financiera; por lo que corresponde reconocer la obligación de pago de un gasto aprobado de conformidad al informe del Comité de evaluación de los expedientes pendientes de pago.

Estando a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la obligación de pago correspondiente al año 2018 por la suma de S/. 317,508.00 (Trecientos diecisiete mil quinientos ocho con 00/100 soles) disgregado en la suma de S/. 41,096.00 (Cuarenta y un mil noventa y seis con 00/100 soles) con cargo a Gasto de Mantenimiento, y por la suma de S/. 276,412.00 (Doscientos setenta y seis mil cuatrocientos doce con 00/100 soles) con cargo a Gasto de Planillas de Obras y Proyectos, conforme al Anexo N° 001 reconocimiento de deudas del año 2018 de los trabajadores, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El pago de la deuda devengada se efectuará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera existente en las fuentes de financiamiento de la municipalidad, de conformidad a lo expuesto.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y contabilidad, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

ANEXOS N°001 RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DEL AÑO 2018 DE LOS TRABAJADORES

202

N°	GASTOS DE MANTENIMIENTO	MESES	MONTOS	AFECTO A LA METAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, MAMANOSCA-PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	PLANILLAS MES NOVIEMBRE 2018	s/ 23 596.00	0032-2019	CANON SOBRECANON
2	CRUZ TORRES ANGEL JAVIER	O/S N° 1486 MES OCTUBRE-2018	s/ 3 000.00	0032-2019	CANON SOBRECANON
3	HANCCO HUANQUE ROGER	O/S N° 1568 MES SETIEMBRE-2018	s/ 3 000.00	0032-2019	CANON SOBRECANON
4	HANCCO HUANQUE ROGER	O/S N° 1570 MES OCTUBRE-2018	s/ 3 000.00	0032-2019	CANON SOBRECANON
	HUIICAHANCCO CHACCA ELMER JOB	O/S N° 1550 MES SETIEMBRE-2018	s/ 3 000.00	0032-2019	CANON SOBRECANON
6	HUIICAHANCCO CHACCA ELMER JOB	O/S N° 1552 MES OCTUBRE-2018	s/ 3 000.00	0032-2019	CANON SOBRECANON
7	DEZA MAMANI JOSE ANGEL	O/S N° 1512 MES NOVIEMBRE-2018	s/ 2 500.00	0032-2019	CANON SOBRECANON
TOTAL			s/41 096.00		

N°	OBRAS	MESES	MONTOS	AFECTO A LA METAS	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA"- PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	PLANILLAS MES NOVIEMBRE 2018	s/ 36 453.00	0038-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA URBANIZACION PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA- ESPINAR- CUSCO	PLANILLAS MES NOVIEMBRE 2018	s/ 32 816.00	0034-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
3	"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCOPATA" PALLPATA -ESPINAR - CUSCO	PLANILLAS MES NOVIEMBRE 2018	s/ 25 152.00	0033-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
4	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA" PALLPATA - ESPINAR- CUSCO	PLANILLAS MES DICIEMBRE 2018	s/ 44 239.00	0001-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5	"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHORRILLO" PALLPATA -ESPINAR - CUSCO	PLANILLAS MES NOVIEMBRE 2018	s/ 38 807.00	0036-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
6	"CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA MANUEL PRADO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA -ESPINAR- CUSCO	PLANILLAS MES NOVIEMBRE 2018	s/ 35 538.00	0039-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
7	"CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA MANUEL PRADO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA -ESPINAR- CUSCO	PLANILLAS MES DICIEMBRE 2018	s/ 8 874.00	0039-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ANEXOS N°001 RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DEL AÑO
2018 DE LOS TRABAJADORES

000201

8	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA" PALLPATA - ESPINAR- CUSCO	PLANILLAS MES NOVIEMBRE 2018	s/ 47 033.00	0001-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
9	QUISPE CHUCTAYA DAVID JUVENAL	O/S N° 1500 MES NOVIEMBRE-2018	s/ 2 500.00	0036-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
10	CCAHUANA MAMANI SERGIO	O/S N° 1336 MES OCTUBRE-2018	s/ 2 500.00	0036-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
11	ESPIRILLA CAMARGO REYMER	O/S N° 1508 MES OCTUBRE-2018	s/ 2 500.00	0033-2019	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TOTAL			S/276 412.00		



 MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PALLAPATA

 Cusco

 Ciro Ayra Choquepuma

 MANEJO PRESUPUESTO Y CONTABLE

 MATRICULA 03 / 1872



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO.
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



10

INFORME N° 007-2019-GM/MDP/E-C.

000200

A : Sr. Alfonso Villagra Merma
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
Gerente Municipal

ATENCION : Abog. Mario Giraldo Escaraza Bejarano
Secretaria General

ASUNTO : EMISION ACTO RESOLUTIVO RECONOCIMIENTO DE DUEDA

REFERENCIA:

OPINION LEGAL Nro. 007-2019-UVRO-ALE-MDP-E-C

INFORME Nro. 021-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR

INFORME Nro. 01-COMITÉ DE EVALUACION DE EXPEDIENTE DE DEUDA SEGÚN
RESOLUCION 026-2019-MDP/E-C

FECHA : Pallpata, 15 de Febrero del 2019

Previo un atento y cordial saludo, es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de Solicitarle la aprobación en cesión de concejo del reconocimiento de deuda de los expedientes de pago y devengados del ejercicio presupuestal 2018 respecto a las obras y gastos de Mantenimiento por el monto de 317,508.00 se emita la resolución del reconocimiento de deuda.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

Anexos a folios: 12

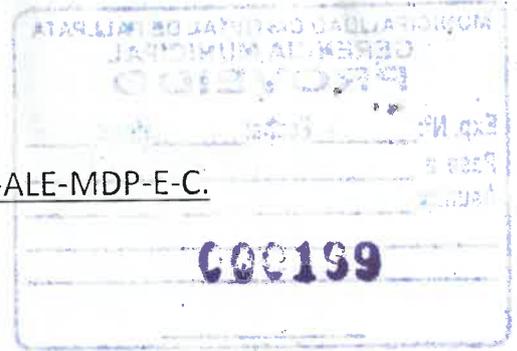
GM/Archivo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz

DNI: 23994154
GERENTE MUNICIPAL





OPINION LEGAL NRO. 007-2019-UVRO-ALE-MDP-E-C.

Pallpata, 15 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Informe Nro.01-2019-COMITÉ DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DE DEUDA SEGÚN LA RESOLUCION N° 026-2019-MDP/E-C, de fecha 13 de Febrero del 2019 y el Informe Nro. 021-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR, de fecha 15 de Febrero del 2019, sobre reconocimiento de deuda y disponibilidad presupuestal, para pagos de planilla de racionamiento trabajadores mes de Noviembre 2018, de proyectos ejecutados en el año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, Según Informe Nro.038-2019-SGDS-MDP/E-C donde solicita el pago de la planilla de racionamiento trabajadores mes de noviembre del 2018 de proyecto: mejoramiento de servicio de la seguridad ciudadana en el centro poblado de Héctor tejada distrito de Pallpata Espinar Cusco por la suma de S/.36,453.00 soles los cuales no fueron comprometidos ni devengados en el año 2018 por la falta de disponibilidad presupuestal y financiera efectiva remitido por la Srta. Eco. Madai Pequeña Suca, Sub Gerente de Desarrollo Social.

Que, según informe N° 004-2019-SGI-MDP/E-C- N°017-2019-SGI-MDP/E-C- N°018-2019-SGI-MDP/E-C donde solicita el pago de la planilla de racionamiento trabajadores y ordenes de servicio mes de diciembre y noviembre del 2018 del proyecto: Sistema de riego Pallccaccota mantenimiento de vías vecinales comunidades Pallpata, Mamanocca y Jaruma Alcasana, Construcción Local comunal. Chorrillo Barrio Progreso y Paccopata, puente peatonal Av. Manuel Prado del Centro Poblado Pallpata, por sumas descritas en el anexo los cuales no fueron comprometidos ni vengados en el año 2018 por falta de disponibilidad presupuestal y financiera efectiva remitido por el Ing. Julio Yuca Nuñoncca Sub Gerente Infraestructura.

Que, Informe N° 01-2019-CE/MDP con fecha de recepción 13 de febrero del 2019 emitido por el CPC Cirrilo Ayma Choquepuma, Bachiller Laurencio Nina Pucho, MVZ Joel Allende Choquenayra comisión revisora de reconocimiento de deuda del año 2018 donde remite el expediente para dar la disponibilidad presupuestal según proveído Exp.0186 de Gerencia Municipal del 13 de febrero del 2019.

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro.1440, publicado el 16-09-18, en su numeral 43.1 de su Art. 43, refiere "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PALLPATA

U. Vidal Ramirez Orosco
ABOGADO
I.C.A.C. 2271
ASESORIA LEGAL

000198

obligación de pago , derivado de un gasto aprobado y comprometido , que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor . El reconocimiento de la obligación debe efectuarse al presupuesto Institucional en forma definitiva.

Que conforme lo dispone el numeral 37.1 del artículo 37 de la ley del sistema nacional del presupuesto público la misma que refiere “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha...”

OPINION LEGAL:

Conforme los documentos existentes es PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE DEUDA; conforme a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
U. Vidal Ramirez Orozco
ABOGADO
C.O.A.C. 2271
INSTITUCIONAL

N°	GASTOS DE MANTENIMIENTO	MESES	MONTO
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA COMUNIDA CAMPESINA DE PALLPATA MAMANOCCA.PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	NOVIEMBRE	23 596.00
	CRUZ TORRES ANGEL GABRIEL	OCTUBRE	3 000.00
	HANCCO HUANQQUE ROGER	SETIEMBRE	3 000.00
	HANCCO HUANQUE ROGER	SETIEMBRE	3 000.00
5	HUIICAHANCCO CHACCA ELMER JOB	OCTUBRE	3 000.00
6	HUIICAHANCCO CHACCA ELMER JOB	NOVIEMBRE	3 000.00
7	DEZA MAMANI JOSE ANGEL	NOBIEMBRE	2 500.00
	TOTAL		S/. 41 096.00

N	OBRAS	MESES	MONTO
1	“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR” TEJADA-PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	NOVIEMBRE	36 453.00
2	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA URBANIZACION PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA”- PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	NOBIEMBRE	32 816.00
3	“CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACOPATA” PALLPATA ESPINAR CUSCO	NOVIEMBRE	25 152.00

000197

4	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA" PALLPATA ESPINAR CUSCO	DICEIMBRE	44 239.00
5	"CREACIONN DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHORRILLO"-PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	NOVIEMBRE	38 807.00
6	"CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA MANUEL PRADO DEL CENTRO POBALDO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA ESPINAR CUSCO	NOVIEMBRE	35 538.00
7	"CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA MANUEL PRADO DEL CENTRO POBALDO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA ESPINAR CUSCO	DICEIMBRE	8 874.00
8	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA" PALLPATA ESPINAR CUSCO	NOVIEMBRE	47033.00
9	QUISPE CHUCTAYA DAVID JUVENAL	NOVIEMBRE	2500.00
10	CCAHUANA MAMANI SERGIO	OCTUBRE	2500.00
11	ESPERILLA CAMARGO REYMER	NOVIEMBRE	2500.00
	TOTAL		S/. 276 412.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

U. Vidal Ramirez Orosco

ABOGADO
I.C.A.C. 2271
ADESION A LEYAL



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

INFORME N° 021-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

000196



PARA : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

ASUNTO : **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA: INFORME DE N° 01-2019-COMITÉ DE EVALUACION DE EXPEDIENTES
DE DEUDAS.

FECHA : PALLPATA, 15 DE FEBRERO DEL 2019

Por medio del presente y teniendo en consideración, el asunto y documentos de la referencia, tengo a bien de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Según INFORME N° 038-2019 -SGDS-MDP/E-C donde solicita el pago de la Planilla de Racionamiento trabajadores Mes de Noviembre del 2018 del Proyecto: Mejoramiento del servicio de la Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de Hector Tejada, Distrito de Pallpata , Espinar , Cusco Por la suma de s/ 36,453.00 soles los cuales no fueron comprometidos ni devengados en el año 2018 por falta de disponibilidad presupuestal y Financiera Efectiva.remitido por la Srta. Eco. Madai Pequeña Suca Sub Gerente Desarrollo Social.

I.1. Según INFORME N° 004-2019 -SGI-MDP/E-C - N° 017-2019 -SGI-MDP/E-C N° 018-2019 -SGI-MDP/E-C Donde solicita el pago de la Planilla de Racionamiento trabajadores y Ordenes de Servicio. Mes de Diciembre y Noviembre del 2018 del Proyecto: Sistema de riego Pallccaccota, Mantenimiento de Vías Vecinales Comunidades Pallpata, Mamanocca, y Jaruma alccasana , Const. Local Comunal, Chorrillo, Barrio Progresos, y Paccopata, Puente Peatonal Av, Manuel Prado del Centro Poblado Pallpata., por sumas Descritas ene Anexo. Los cuales no fueron comprometidos ni devengados en el año 2018 por falta de disponibilidad presupuestal y Financiera Efectiva.remitido por el Ing. Julio Yuca Nuñoncca Sub Gerente Infraestructura.

I.2. **INFORME N° 01-2019-CE/MDP** con fecha de recepción 13 de Febrero del 2019, emitido por el CPC. Cirilo Ayma Choquepuma, Bachiller Laureano Nina Pucho, MVZ Joel allende Choquenayra. Eco. Madai Pequeña Suca Ing. Julio Yuca Nuñoncca Bac. Beltran Erazo Quispe integrantes de la comisión revisora de reconocimiento de deuda del año 2018 donde remite el expediente para dar la disponibilidad presupuestal segun proveído EXP. 0186 de Gerencia Municipal. Del 13 de febrero del 2019.

II. DE LOS FUNDAMENTOS.

II.1. Ley del Sistema Nacional Del Presupuesto Público No. 28411, articulo 37.1 prescribe que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada en tal, caso se imputa dichos compromisos a los creditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, o incorporados Mediante Creditos Suplementarios. Por cuanto se deriva para dar disponibilidad presupuestaria para el pago pendiente de reconocimiento de deuda del año fiscal 2018.



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

efectuado a la citada en tal, caso se imputa dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Por cuanto se deriva para dar disponibilidad presupuestaria para el pago pendiente de reconocimiento de deuda del año fiscal 2018.

000195

III. CONCLUSIONES.-

III.1.- Que, conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justificatorios contenidos según el informe antes mencionado, emitido por el Cpc. Cirilo Ayma Choquepuma en el cual informa sobre los pagos pendientes del 2018, las que no haya podido ser pagadas por falta de disponibilidad efectiva de las diferentes obras, previa evaluación del área correspondiente, es responsable de su ejecución del control previo, y la conformidad que otorgan cada residente de obra y el responsable de cada actividad de mantenimiento, por lo cual la oficina de planificación y presupuestos deslinda sus responsabilidades, por lo que cada área ejecuta sus gastos con responsabilidad, y eficiencia.

3.2.- De acuerdo a La Ley No. 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto. En referente a la certificación presupuestaria del área de presupuestos que según en su artículo 77 estos gastos antes mencionados son del ejercicio anterior por lo que deberán ser priorizados por el consejo municipal y el responsable de cada área o jefatura, para que esta oficina pueda dar marco presupuestal, por ende la correspondiente priorización.

El artículo 77. Numeral 1 Establece que, cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión de documento que lo autorice. Dicho documento de acompañar la certificación emitida por la oficina de presupuesto, o lo que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

La normatividad presupuestaria la otorga al ente superior DGPP del Ministerio de economía y finanzas, el cual nos dio un PCA mayor al ingreso efectivo real recibido durante el año 2019. La Municipalidad Distrital de Pallpata durante el año 2018 circunstancias por las cuales no se lograron afectar ni certificar por falta de disponibilidad efectiva de Recursos Económicos. Pese Algunos que se Devengaron en el sistema Administrativo Siaf. Sin Liquidez Financiera.

Opino favorablemente y previa opinión legal para aprobar la disponibilidad presupuestaria para el año 2019, priorizando de acuerdo a la disponibilidad efectiva que se pueda obtener durante el Primer trimestre del presente año 2019. De la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Canon Sobre canon y Regalías Mineras y Participaciones.

A través de una Resolución de Reconocimiento de deuda, por los conceptos descritos en el presente informe, hasta por la suma de S/ 41,096.00 Mantenimiento Con Rubro 18 y S/.276,412.00 soles Planillas de Obras y Proyectos Fuente de financiamiento Recursos Directamente recaudados 09 RDR

Adjunto: **Anexo N° 0001 Deudas Reconocimiento Deuda Trabajadores año 2018**

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para expresarle mi estima personal.

Atentamente.



Municipalidad Distrital de Pallpata

Oficina Presupuesto y Contabilidad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

000194

INFORME N° 01-2019-COMITÉ DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DE DEUDA SEGÚN LA RESOLUCION 026- 2019-MDP/E-C

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNIPAL



DE : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
BACH. LAUREANO NINA PUCHO
MVZ JOEL ALLENDE CHOQUENAIRA
ECON. MADAI PEQUENA SUCA
ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA
BACH. BELTRAN ERAZO QUISPE
COMISION DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DE DEUDAS A
TRABAJADORES DE OBRAS Y PROYECTOS DEL AÑO 2018.

ASUNTO : INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

FECHA : PALLPATA, 13 DE FEBRERO DEL 2019

Es grato de dirigirme a su despacho para hacerle llegar el informe sobre las deudas pendientes del 2018,

I. ANTECEDENTES.-

Se informa a la comisión de evaluación de expedientes de pagos y devengados del ejercicio del año fiscal 2018, se recibe los documentos de las unidades Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Social, para su respectiva revisión, y la creación de metas para los pagos del personal que son de prioridad.

II. CONCLUSION.

Se desprende de los documentos las observaciones y sustentatorios, según el informe respecto de las obras y gastos de mantenimiento, la suma total de los documentos adjuntados es S/ 317 508.00, se detalla en el siguiente cuadro.

- ADJUNTO LOS DOCUMENTOS DE LAS DEUDAS

Julio Cesar Yuca Nuñonca
INGENIERO CIVIL
CIP. 132513

Municipalidad Distrital de Pallpata
Beltran Erazo Quispe
DNI: 45821254
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE TESORERIA
Bach. Lauriano Nina Pucho
DNI: 24285232
JEFE DE UNIDAD TESORERÍA

BA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Econ. Madai Pequeña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE

CPC. Cirilo Ayma Choquepuma
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
MATRICULA 03 - 1872

MVZ. Joel Allende Choquena
CMVR 9916



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

103

N°	GASTOS DE MANTENIMIENTO	MESES	MONTO	OBSERVACION
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, MAMANOCCA-PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	NOVIEMBRE	s/ 23 596.00	EN LA PLANILLA ESTA 21 PERSONAS Y EL TAREO 22 PERSONAS.
2	CRUZ TORRES ANGEL JAVIER	OCTUBRE	s/ 3 000.00	SI, CONFORME
3	HANCCO HUANQUE ROGER	SETIEMBRE	s/ 3 000.00	SI, CONFORME
4	HANCCO HUANQUE ROGER	OCTUBRE	s/ 3 000.00	SI, CONFORME
5	HUIICAHANCCO CHACCA ELMER JOB	OCTUBRE	s/ 3 000.00	SI, CONFORME
6	HUIICAHANCCO CHACCA ELMER JOB	NOVIEMBRE	s/ 3 000.00	SI, CONFORME
7	DEZA MAMANI JOSE ANGEL	NOVIEMBRE	s/ 2 500.00	SI, CONFORME
TOTAL				s/41 096.00

Julio Cesar Yucra
INGENIERO
CIP

N°	OBRAS	MESES	MONTO	OBSERVACION
1	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA"- PALLPATA-ESPINAR-CUSCO	NOVIEMBRE	s/ 36 453.00	SI, CONFORME
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA URBANIZACION PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA- ESPINAR- CUSCO	NOVIEMBRE	s/ 32 816.00	SI, CONFORME
3	"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCOPATA" PALLPATA -ESPINAR -CUSCO	NOVIEMBRE	s/ 25 152.00	SI, CONFORME
4	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA" PALLPATA -ESPINAR- CUSCO	DICIEMBRE	s/ 44 239.00	SI, CONFORME
5	"CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHORRILLO" PALLPATA -ESPINAR - CUSCO	NOVIEMBRE	s/ 38 807.00	SI, CONFORME
6	"CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA MANUEL PRADO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA -ESPINAR- CUSCO	NOVIEMBRE	s/ 35 538.00	SI, CONFORME
7	"CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA MANUEL PRADO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA" PALLPATA -ESPINAR- CUSCO	DICIEMBRE	s/ 8 874.00	SI, CONFORME
8	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA	NOVIEMBRE	s/ 47 033.00	SI, CONFORME

Beltran Erazo Quis
DNI: 45821254
LOGISTICA Y ABASTECIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



Edson Mestas Pasquero Sosa
C.E.C. 1924
SUB GERENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026 - 2019-MDPIE-C

Pallpata, 28 ENE 2019

000.191

VISTOS:

El informe N°007-2019-MDP/U.LOG.A-BEQ de fecha 28/01/2019, remitido por el Jefe de Unidad de Logística y Abastecimiento, mediante el cual solicita la conformación de Comité de evaluación de expedientes pendientes de pago y devengados del ejercicio fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con informe N°007-2019-MDP/U.LOG.A-BEQ el Jefe de Unidad de Logística y Abastecimiento solicita la conformación de Comité de evaluación de expedientes pendientes de pago y devengados del ejercicio fiscal 2018, proponiendo las personas a las cuales se debe designar en el comité, siendo necesario incluir en dicho comité al encargado de la Unidad de Logística como responsable de las contrataciones y adquisiciones de la Entidad.

Que, de conformidad al Artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer atrás funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Estando, a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Conformar el Comité de Evaluación de expedientes de pago y devengados del ejercicio fiscal 2018, el que estará integrado conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CPC Cirilo Ayma Choquepuma	Jefe de Planificación, Presupuesto y Contabilidad
2	Bach. Lauriano Nina Pucho	Jefe de Tesorería
3	MVZ. Joel Allende Choquenaira	Sub Gerente de Desarrollo Económico
4	Econ. Madai Pequeña Suca	Sub Gerente de Desarrollo Social
5	Ing. Julio Cesar Yuca Nuñanca	Sub Gerente de Infraestructura
6	Bach. Beltran Erazo Quispe	Jefe de Unidad de Logística

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los designados cumplan sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas al respecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

thog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE